628

Superiores Recuerdos tiene V.d de lo q. ynporta al
bien comun la Rl. destas pragmaticas y tassa y aunq.
este no haze falta al zelo y cuydado de vmd en lo que
es tan de su oficio. yo la haria al mio si como tengo
orden no dixesse a vmd lo q. cerca desto se me ofreze
la pragmatica misma dice como nos emos de auer
en su Rl. haziendo caussas contra los transgre
sores della sin diuertirnos a sentarla bien a otras
que no fueren muy precissas que solas estas lo pareçen
por agora a su Alma. si bien a todas las que son
execucion de leyes contra delinquentes n
con notable exemplo y fauor, si se per
los denunciadores con la codicia de las ter
sin deparar lo que la pragmatica los ame
caussas que no son della destruyrasse el y
persuadirasse el bulgo a que ya no se execu
los denunciados se escapan libres, y ansi ynporta
que las caussas que se an de admitir sean expressam.te
contra la pragmatica. y que para hazer muchas
y buenas anden los ministros de justicia y el
por el lugar disimulados lo possible. y que las agan
sin despecto auisando Prim.o a vmd de la cali
la caussa. y con su orden y mandamiento que el
se execute luego en los denunciados
puncasso sean sueltos ni [illegible] ora
rindan a la pena o ac [illegible] sus caussas
tanzias que con esto [illegible] tigados
de que por a [illegible]
para fuera [illegible]
que bran [illegible]

...stigos ... la piedad contra los pr...
qual e a esta, ... quebrantadores ynjusta, y norancia tan poco los
puede escusar pues para esto se publica no solo en el p.
sino en las cauezas de p.do y sus lugares en los que
son del de vmd. muy asentado estara todo y preuenido
lo necesario mejor aun para los pasajeros que
los propios Ib.os pero si en ellos hubiere algun re
uelde y apelare de la s.a de vmd. ynbiemelo luego
se lo suplico. Relacion de la caussa y s.a
señalando el e.no en cuyo oficio se despacho aqui
la conp.a para que trate como deuo de defender
las sentencias de vmd. que las supongo justas
deste cuydado se allare desocupado. Remitan
lo mismo testim.o de los presos que tiene en sus ca
condenados en penas corporales p.a que se desp...
los p.tos que aqui por dilixencia de los Reos la
veces se ocultan y dilatan. y adbiertame en
vmd. quanto se le ofreziere del bien com
tigo de delictos y de su particular gusto si
y tan limitado vale para esto. y g.de dios a v...
y n.e 2 de 1625

Obedesco en embiar esta carta a v m muy confia...
ministro no a menester mas fiscal p.a el d...
del Reyno p.a empresas mayores. se...
...me aduierta v m g.de m...

Don